

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

0629

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMPANIA ORFOGOIL S.A.";

QUE el Dr. Marcelo Proaño Paredes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de Minería del Ecuador, signado con el N° 940315-01 de 15 de marzo de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.523 de 21 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94023 de 14 de marzo de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPANIA ORFOGOIL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

"COMPAÑIA ORPOGOIL S.A".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 22 MAR 1994

MB
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

MB
BPC/MDR.
523
21-III-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ⁶³² del Registro Mercantil tomo ¹³⁵. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Suplemento No. 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 20 de ¹⁰ de 1994.

G. García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas